|  |
| --- |
| Investigador/a Principal: NOMBRE DEL INVESTIGADOR/A      |
| Empresa o Entidad Contratante: EMPRESA O ENTIDAD |
| Título del contrato del art. 60.: TÍTULO DEL CONTRATO |
| Fecha del contrato: DÍA MES AÑO |

DECLARO:

Que tanto el contrato como los anexos que se acompañan al mismo, son los que figuran en esta fecha como modelos normalizados en la página web de la Universidad de León (Investigadores/Normativa e impresos/Impresos) y que no han sido modificados en su clausulado. Solamente han sido cumplimentados los apartados a tal efecto habilitados con la información correspondiente al trabajo a realizar.

En el supuesto de haber modificado[[1]](#footnote-1) en todo o en parte, algunas de las cláusulas del contrato, indicar su número y la modificación realizada:

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

Nº CLAÚSULA MODIFICACIÓN

León,       de       de 20

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL,

Fdo.

**ENCARGO DE SERVICIOS TÉCNICOS/ASISTENCIA/ASESORAMIENTO**

(procedimiento simplificado –menor de 500,00 €, IVA excluido)

León, a DÍAde MESde AÑO

Por la presente carta, D/Dª. NOMBRE COMPLETOen calidad deCARGO EN LA EMPRESA de la empresa/entidad RAZÓN SOCIALcon NIF IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**,** CNAE      y domicilio en CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD Y PROVINCIA teléfono      , fax      **,** correo electrónico      ,

**SOLICITA**

De la Universidad de León la realización de los servicios descritos a continuación en las condiciones:

**1. Objeto de la prestación del servicio/asistencia/asesoramiento:**

DESCRIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIO INDIVIDUALIZADO POR CADA TIPO DE SERVICIO SEGÚN TARIFAS APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO, EN SU CASO**.**

Este contrato tendrá una duración de X días/meses.

**2. Responsable de la realización del servicio/asistencia/asesoramiento**

Los servicios anteriormente descritos serán realizados bajo la dirección de D.  (en adelante el IP),con NIF NIF adscrito al Departamento /Instituto/Servicio DEPARTAMENTO/INSTITUTO/SERVICIOy Grupo de investigación (acrónimo) ACRÓNIMO**,** ubicado enCENTRO DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

**3. Condiciones económicas**

Como contraprestación la Empresa abonará a la Universidad la cantidad de CUANTÍA EN LETRA euros (0,00 €),previa expedición de la factura correspondiente. Dicha cantidad deberá ser incrementada con el correspondiente IVA.

La Empresa hará efectivo el pago mediante ingreso en la cuenta número ES84 2103 4200 3200 3200 1884 abierta en Unicaja Banco, S.A., a nombre de la Universidad de León, previa emisión de factura, que será emitida con firma electrónica y remitida por la Ule a la siguiente dirección de correo electrónico de la empresa:

En lo no dispuesto en la presente hoja de encargo (procedimiento simplificado), se aplicarán supletoriamente las cláusulas que se reflejan en el modelo de Contrato para la realización de Servicios técnicos/asistencia o asesoramiento.

El solicitante, con capacidad suficiente, en nombre de la entidad solicitante, realiza el encargo descrito, que tendrá a todos los efectos la validez de un contrato, al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, el Acuerdo 243/2003 de 23 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de León por parte de la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 210 de 29 de octubre y en el Reglamento de Contratos, Convenios y proyectos de investigación, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de León de fecha 27 de enero de 2006 y publicado en el BOCyL núm. 33 de 16 de febrero de 2006.

|  |  |
| --- | --- |
| EL/LA DIRECTOR/A DEL DPTO./INST./SERVICIO | POR LA EMPRESA |
| Fdo.       | Fdo.       |

**ANEXO DE PERSONAL**

TÍTULO:

DEPARTAMENTO/INSTITUTO:

ÁREA: ÁREA DE CONOCIMIENTO

CENTRO: CENTRO

EMPRESA / ENTIDAD:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Apellidos, Nombre** | **N.I.F.** | **Firma** | **Categoría Académica / Horas semanales dedicación** |
| **INVESTIGADORES ULE** |  |  |  |
|  |   |  |       |
|       |       |  |       |
|       |       |  |       |
|       |       |  |       |
|       |       |  |       |
| **COLABORADORES (Personal externo a la ULE)** |  |  |  |
|       |       |  |       |
|       |       |  |       |
|       |       |  |       |
| **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** |  |  |  |
|       |       |  |       |
|       |       |  |       |

Los arriba firmantes aceptan participar, según las condiciones establecidas en el contrato, en la realización del trabajo objeto del presente Contrato.

León,       de       de 20

EL/LA PRINCIPAL

Fdo.:

**ANEXO ECONÓMICO**

TÍTULO:

INVESTIGADOR RESPONSABLE:

**1.- INGRESOS:**

**1.1. Importe del Contrato**   **(A)**

1.2. I.V.A. 21% 0,00 € **(B)**

1.3. TOTAL 0,00 € A+B

**2.- GASTOS DE EJECUCIÓN:**

A) Personal ULE (Investigadores y PAS):

NOMBRE DEL INVESTIGADOR 0,00 €

*Subtotal personal ULE* 0,00 €

B) Nuevo Personal (Contratados):

*Subtotal nuevo personal* 0,00 €

2.1. Personal (A + B) 0,00 €

2.2. Material inventariable (incluido mat. bibliográfico) 0,00 €

2.3. Material fungible 0,00 €

2.4. Viajes y dietas 0,00 €

2.5. Otros gastos 0,00 €

***Suma de gastos*** A\*85/100 0,00 € **(C)**

(COMPROBACIÓN. LA SUMA DE GASTOS DEBE SER IGUAL A ESTA CANTIDAD 0,00 €)

2.6. Retención ULE gastos generales (15% del importe del contrato) 0,00 € **(D)**

**TOTAL (debe ser igual al importe del contrato 1.1)………………….(A) (=C+D)** 0,00 €

León,       de       de 20

Fdo.:

**ANEXO INE**

TÍTULO:  [TÍTULO DEL CONTRATO](#título)

INVESTIGADOR RESPONSABLE:  [NOMBRE DEL INVESTIGADOR/A](#título)

ACRÓNIMO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENECE  [ACRÓNIMO](#título)

DEPARTAMENTO/INSTITUTO:  [DEPARTAMENTO/INSTITUTO/SERVICIO](#título)

ÁREA (solo señalar solo en el supuesto de adscribir el proyecto al Dpto.):

CENTRO: (solo señalar en el supuesto de adscribir el proyecto al Dpto.):

EMPRESA / ENTIDAD FINANCIADORA:

**1. TIPO DE TRABAJO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **[ ]  PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** **(Convocatoria competitiva)**  | **[ ]  CONVENIO - Colaborativa** | **[ ]  CONTRATO (ART60) - Bajo contrato** |
|  1 [ ]  INVESTIGACIÓN BÁSICA 2 [ ]  INVESTIGACIÓN APLICADA[ ]  TRACE[ ]  \_\_\_\_\_\_\_ 3 [ ] DESARROLLO TECNOLÓGICO4 [ ]  CONTRATO-PROYECTO EUROPEO |  1 [ ]  INVESTIGACIÓN BÁSICA 2 [ ]  INVESTIGACIÓN APLICADA 3 [ ] DESARROLLO TECNOLÓGICO4 [ ] SERVICIOS TECNICOS 4.1 [ ]  ESTUDIOS TÉCNICOS 4.2 [ ] PRESTACIÓN SERVICIOS 4.2 [ ]  ASISTENCIA TÉCNICA |  1 [ ]  INVESTIGACIÓN 1.1  [ ]  BÁSICA 1.2  [ ]  APLICADA 1.3  [ ]  DESARROLLO TECNOLÓGICO[ ]  CENIT [ ] PROFIT [ ] INNPACTO [ ]  ADE[ ]  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2 [ ] SERVICIOS TÉCNICOS 2.1 [ ]  ESTUDIOS TÉCNICOS 2.2 [ ]  PRESTACIÓN SERVICIOS 3.2 [ ]  ASISTENCIA TÉCNICA |

**2.1 DISCIPLINA CIENTÍFICA (elija una)**

 1  [ ] CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

 2  [ ] INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

 3  [ ] CIENCIAS MÉDICAS

 4  [ ] CIENCIAS AGRARIAS

 5  [ ] CIENCIAS SOCIALES

 6  [ ] HUMANIDADES

**2.2 RAMA DE CONOCIMIENTO (elija una)**

 1  [ ] ARTE Y HUMANIDADES

 2  [ ] CIENCIAS

 3  [ ] CIENCIAS DE LA SALUD

 4  [ ] CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

 5  [ ] INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**3. OBJETIVO SOCIOECONÓMICO (elija una)**

|  |  |
| --- | --- |
|  1  [ ] EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MEDIO TERRESTRE Y DE LA ATMÓSFERA 2.1  [ ] SISTEMAS DE TRANSPORTE Y DE TELECOMUNICACIÓN 2.2  [ ] OTRA INFRAESTRUCTURA 3  [ ] CONTROL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 4  [ ] PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD HUMANA 5  [ ] PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA |  6  [ ] DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SELVICULTURA Y PESCA 7  [ ] PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL 8  [ ] ESTRUCTURAS Y RELACIONES SOCIALES 9  [ ] EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO 10  [ ] INVESTIGACIÓN NO ORIENTADA 11  [ ] OTRA INVESTIGACIÓN CIVIL 12  [ ] DEFENSA |

**4. CLASIFICACIÓN UNESCO** ([códigos](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=363ac9487fb02210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=28fb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD)):

**5. CLASIFICACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA** ([códigos](https://www.unileon.es/ficheros/investigacion/impresos/clasificacion_cientificotecnica.pdf)):

**6.** [CÓDIGO](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/) ODS :

**7. USO DE BIOTECNOLOGÍAS**

 NO  [ ] NO SE UTILIZAN BIOTECNOLOGÍAS

  SÍ   [ ] SÍ SE UTILIZAN BIOTECNOLOGÍAS (especificar):

  1  [ ] El código genético. Tecnologías referentes al ADN (genómica, farmacogenética, sondas génicas, secuenciación / síntesis / síntesis / ampliación de ADN, ingeniería genética).

  2  [ ]  Las unidades funcionales. Tecnologías referentes a proteínas y otras moléculas (secuenciación / síntesis proteica / peptídica, ingeniería de lípidos / glúcidos / proteínas, proteómica, hormonas y factores de crecimiento, receptores / señalización / feromonas celulares).

  3  [ ] Cultivos e ingeniería celular y de tejidos (cultivos celulares / tisulares, ingeniería de tejidos, hibridación, fusión celular, estimulantes de la respuesta inmune o vacunas, manipulación de embriones).

  4  [ ] Bioprocesos (bio-reactores, fermentación, bioprocesamiento, biolixiviación, bio-pulpaje, bio-blanqueamiento, bio-desulfuración, bio-remediación y bio-filtración).

  5  [ ] Organismos subcelulares (terapia génica y vectores virales).

  6  Otros (especificar):      .

**OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA**

Si el presente contrato implica experimentación en animales o en seres humanos, según los campos descritos en el art. 3.4 del Reglamento de contratos, convenios y proyectos de investigación, deberá adjuntar informe favorable del Comité de Ética de la ULE.

El presente contrato deberá contar con el Vº.Bº del Director de Departamento/Instituto, en el supuesto de que haya sido firmado por un Docente/Investigador, y la autorización o refrendo del Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de la ULE, o autorización previa siempre que se contrate personal, se proponga el nombramiento de becarios o se vayan a utilizar medios propios de la Universidad para su desarrollo.

Si el importe del contrato es inferior a 2.000,00 € servirá con el VºBº del Director del Departamento/Instituto y posterior remisión al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para su refrendo.

El contrato deberá ser cubierto en todos sus extremos, incluidos los anexos, que serán de uso interno de la Universidad de León.

1. En este caso, se enviará a Asesoría Jurídica para que emita informe al respecto. [↑](#footnote-ref-1)